

"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacantes del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213018, denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 09, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 4234 del 02 de marzo del 2020, "Por la cual se decide la Actuación administrativa iniciada a través del Auto No. 20192130019704 del 27 de diciembre de 2019, por el presunto incumplimiento de requisitos mínimos de dos (2) aspirantes, con relación al empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 9, ofertado por la Secretaria Distrital de Hacienda bajo el número OPEC 213018 en el marco de la convocatoria No. 328 de 2015 – SDH", resuelve excluir de la lista de elegibles adoptada y conformada a través de la Resolución No. 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, a los aspirantes, DENNIS ANDREA MURILLO, quien ocupó el puesto cincuenta y cuatro (54) y el señor NELSON FABIAN PINZON GUTIERREZ, quien ocupó el puesto setenta y seis (76).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante oficio radicado No. 20192130752351, de fecha del 10 de diciembre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al Grupo I, ya se encuentran en firme.

Que mediante Resolución No. SDH-00587 del 23 de diciembre de 2019, se nombraron los 53 primeros elegibles de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019 de la CNSC, entre ellos, al señor JOSE LUDWING OVIEDO PARRA quién ocupó la primera (1) posición, al señor JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO quién ocupó la cuarta (4) posición y al señor ALVARO EDUARDO SUAREZ VILLA quien ocupo la posición cuarenta y dos (42).

Que mediante Resolución No. DGC-000261 del 10 de febrero de 2020, le fue aceptada la renuncia al señor ALVARO EDUARDO SUAREZ VILLA, identificado con la cédula de





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

ciudadanía No.1.031.129.395 al cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, Oficina de Gestión del Servicio - Despacho del Director de Impuestos de Bogotá, de la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Hacienda, a partir del 12 de febrero de 2020, quien ocupó el puesto cuarenta y dos (42) de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 213018.

Que mediante Resolución No. SDH-000415 del 3 de octubre de 2020, se derogaron los nombramientos en periodo de prueba efectuados mediante Resolución SDH-000587 del 23 de diciembre de 2020 de los señores JOSE LUDWING OVIEDO PARRA quién ocupó la primera (1) posición, JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO quién ocupó la cuarta (4) posición, WILLIAM ANTONIO CARDONA GALLEGO, quién ocupó la posición catorce (14) CRISTIAN FELIPE FERNANDEZ VALBUENA quién ocupó la posición cuarenta y siete (47) de la lista de elegibles antes referida.

Que mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de febrero de 2021, se nombraron en periodo de prueba a la señora YINETH LORENA VARGAS CAMARGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.876.877 quien ocupó la posiciono cincuenta y cinco (55), la señora DIANA PAOLA CASTAÑEDA BALAGUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.238.772, quien ocupó la posición cincuenta y seis (56), y al señor CRISTIAN ARMANDO CASTILLO NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.835.411, quien ocupó la posición cincuenta y siete (57) de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130016505 del 18 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución No. SDH-000109 del 16 de febrero de 2021, se derogaron los nombramientos en periodo de prueba efectuados mediante la Resolución No. SDH-00587 del 23 de diciembre de 2019 de los elegibles BEATRIZ GÓMEZ BARAHONA quién ocupa la posición seis (6), de la señora ANGELICA VIASUS BARRETO quién ocupa la posición siete (7), del señor JAVIER ALONSO TRIANA ESTEVEZ quién ocupa la posición diez (10), del señor JOHN EDUARD RINCÓN, quien ocupa la posición quince (15), de la señora SARA ELENA SUAZA ALONSO quien ocupa la posición dieciséis (16), de la señora PAOLA ANDREA REYES CELIS quien ocupa el posición diecisiete (17), del señor GERMAN MENDIVELSO RODRÍGUEZ, quien ocupa la posición dieciocho (18), de la señora NUBIA CONSTANZA PEREZ GARCÍA quien ocupa la posición veintisiete (27), del señor MIGUEL ALBERTO FLOREZ ZAMBRANO, quien ocupa la posición veintiocho (28), de la señora ERICA YESENIA GÓMEZ ANGARITA quien ocupa la posición cuarenta y tres (43), de la señora OLGA PATRICIA FUENTES MARTIN quien ocupa la posición cincuenta (50),de la señora





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

HILDA YOLANDA ROJAS TRUJILLO quien ocupa la posición cincuenta y dos (52), y de la señora PAULINA AREVALO ALVARADO quien ocupa la posición cincuenta y tres (53) de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución Nro. SDH-000376 del 08 de junio de 2021, se nombraron en periodo de prueba a la señora ANGIE NATHALY CAICEDO SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.636.477, ocupó el puesto cincuenta y ocho (58), a la señora DIANA PATRICIA PINZÓN SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.766, ocupó el puesto cincuenta y nueve (59), el señor GERSON MATEUS URREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.761.254, ocupó el puesto cincuenta y nueve (59), el señor DIEGO ALEJANDRO SALAZAR MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.813.165, ocupó el puesto sesenta (60), la señora YENSY CAROLINA PINZÓN GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.185.825, ocupó el puesto sesenta y uno (61), la señora ANGELA YOHANA ALBORNOZ MARÍN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.679.821, ocupó el puesto sesenta y dos (62), la señora MÓNICA CATALINA CHINGATE LARA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.444.850, ocupó el puesto sesenta y tres (63), señora JAQUELINE MENDOZA PINZÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 52.348.469, ocupó el puesto sesenta y cuatro (64), el señor JOHN JAIRO HERRERA ZÚÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.656.105, ocupó el puesto sesenta y cinco (65), la señora ASTRID LORENA RICAURTE PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.440.753, ocupó el puesto sesenta y seis (66), señora DIANA MARCELA CASTRO SANABRIA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.805.864, ocupó el puesto sesenta y siete (67), el señor JAIRO ÁVILA MOYANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.134.501, ocupó el puesto sesenta y ocho (68), el señor JAIME JARAMILLO CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.362.059, ocupó el puesto sesenta y nueve (69), señor HAROLD HERNÁN CUÉLLAR BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.852.795, ocupó el puesto setenta (70) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC - 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución No. SDH-000415 del 06 de julio de 2021, se derogaron los nombramientos en periodo de prueba efectuados mediante la Resolución No. SDH-00101 del 15 de febrero de 2021 de los elegibles YINETH LORENA VARGAS CAMARGO quién ocupó la posición cincuenta y cinco (55), de la señora DIANA PAOLA CASTAÑEDA BALAGUERA, quien ocupó la posición cincuenta y seis (56) y el señor CRISTIAN ARMANDO CASTILLO NARANJO, quien ocupo la posición cincuenta y siete (57) de la lista referida lista.





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

Que mediante Resolución No. DGC-000645 del 29 de julio de 2021, fue declarada la vacancia definitiva del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 09, Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor GUILLERMO ENRIQUE AYALA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.564.185, quien ocupó la posición veintiséis (26) de la lista antes referida.

Que mediante Resolución No. SDH-000546 del 26 de agosto de 2021, se derogaron los nombramientos en periodo de prueba efectuados mediante la Resolución No. SDH-000587 del 23 de diciembre de 2019 de los elegibles VICTOR ALFONSO MANRIQUE PEREZ, quien ocupó la posición doce (12) y el señor ORLANDO ENRIQUE BARROS INSIGNARES, quien ocupó la posición cuarenta y ocho (48) de la lista la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC - 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución No. SDH-000638 del 05 de noviembre del 2021, se nombraron en periodo de prueba al señor GIULIANO YURI LEE YEN XIAO FRANK RODRÍGUEZ SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.772.601, ocupó el puesto setenta y uno (71), a la señora ANGIE KATHERINE FALLA OTALVARO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.315, ocupó el puesto setenta y dos (72), a la señora CAROLINA MORA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.879.675, ocupó el puesto setenta y tres (73), la señora JEIMMY KATHERINE RODRÍGUEZ TOVAR identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.212.792, ocupó el puesto setenta y cuatro (74), a la señora ANGÉLICA RAQUEL ROJAS GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.015.186, ocupó el puesto setenta y cinco (75), y al señor JHON JAIRO DÁVILA DÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.926.201, ocupó el puesto setenta y siete (77), de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC - 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución No. SDH-000665 del 25 de noviembre de 2021, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SDH - 000587 del 23 de diciembre de 2019, de la elegible JENIFFER JOHANNA BUITRAGO SACHICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.857.152, quien ocupó el puesto treinta y uno (31) de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 213018 y los nombramientos efectuados mediante Resolución No. SDH - 000376 de 08 de junio de 2021, de ANGIE NATHALY CAICEDO SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.636.477, quien ocupó el puesto cincuenta y ocho (58) y HAROLD HERNÁN CUÉLLAR BERNAL,





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

identificado con cédula de ciudadanía No. 80.852.795, quien ocupó el puesto setenta (70) de la lista de elegibles conformada por la Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019.

Que mediante Resolución No. SDH-000098 del 02 de marzo de 2022, se derogaron los nombramientos en periodo de prueba efectuado Resolución No. SDH - 000376 de 08 de junio de 2021, a la señora DIANA PATRICIA PINZÓN SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.766, quien ocupó el puesto cincuenta y nueve (59) y ASTRID LORENA RICAURTE PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.440.753, ocupó el puesto sesenta y seis (66) de la lista de elegibles conformada en la OPEC 213018.

Que mediante Resolución No. DGC-000362 del 06 de abril de 2022, le fue aceptada la renuncia a la señora SANDRA EMILCE BRAVO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.932.937 al cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09,ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección de Impuestos de Bogotá, de la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Hacienda, a partir del 11 de abril de 2022, quien ocupó el puesto vestidos (22) de la lista de elegibles conformada por la Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, correspondiente a la OPEC 213018.

Que mediante Resolución No. SDH-000153 del 18 de abril de 2022, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado Resolución No. SDH-000638 de 05 de noviembre de 2021, al señor JHON JAIRO DÁVILA DÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.926.201, quien ocupó el puesto setenta y siete (77) de la lista de elegibles conformada por la Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, en el cargo Técnico Operativo Código 314, Grado 09, de la Oficina de Gestión.

Que mediante oficio con Radicado Nro. 2021EE033731O1 del 17 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, lineamiento sobre el uso de las listas de elegibles posterior a la fecha de la vigencia de las mismas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil otorgó respuesta mediante oficio con Radicado Nro. 20211020440731 del 19 de marzo de 2021, y señaló: "En atención a su inquietud, sobre el uso de las listas de elegibles posterior a la vigencia de las mismas, es oportuno aclarar que, si una solicitud de uso de lista de elegibles se realiza por parte de la Entidad dentro del plazo de la vigencia de ésta, es viable adelantar el trámite administrativo correspondiente, comoquiera que esta Comisión Nacional a efectos de formalizar el estudio técnico pertinente de uso de lista, verifica que la vacancia definitiva se haya presentado dentro de la vigencia,





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

la cual en sentido legal, se finaliza a la media noche del último día de los dos (2) años otorgados por la Ley.

Por lo anterior, si la vacancia definitiva se generó estando vigente la lista de elegibles, pero el lleno de los requisitos para la solicitud de uso de lista y su trámite se produjo ya expirado el término de los dos (2) años de vigencia, corresponde a la CNSC autorizar su uso y a la Entidad realizar el nombramiento en período de prueba, toda vez que una posición contraria, desconocería principios fundamentales y vulneraría los derechos adquiridos por el aspirante.

Que teniendo en cuenta que las vacantes de los empleos se generaron estando vigente la lista de elegibles, es viable realizar el nombramiento de las siguientes personas que, en estricto orden de mérito, les asiste el derecho, dentro de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC - 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019.

Que mediante oficio con Radicado No. 2021EE283275O1 del 14 de diciembre de 2021 y reiterado a través del radicado No. 2022EE049347O1 del 18 de febrero de 2022, Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 213018, como consecuencia de las derogatorias de JENIFFER JOHANNA BUITRAGO SACHICA, ANGIE NATHALY CAICEDO SÁNCHEZ y HAROLD HERNÁN CUÉLLAR BERNAL.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio número 2022RS026873 del 22 de abril de 2022, cuyo asunto es "Autorización uso de listas de elegibles (Con y Sin Cobro) para proveer algunas vacantes ofertadas en la Convocatoria Nro. 328 de 2015", autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

"(...) esta Comisión Nacional procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso directo de listas de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 10 de agosto de 2021, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:

*(…)* 

 Para la provisión de tres (3) vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 213018, denominado Tecnico Operativo, Código 314, Grado 09, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con los elegibles que se relaciona a continuación:

### www.shd.gov.co





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
78 <sup>5</sup>		SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	213018	67,03	80564541	NELSON HERNANDO PEREZ RAMOS	25 mayo de 2020 <sup>6</sup>
79	20192130118395 del 28 de noviembre de 2019			67,01	52841095	VIVIANA ROCIO GONZALEZ MARTINEZ	
80	2013			66,95	1018480011	JUAN SEBASTIÁN PERDOMO MORA	

(...) "

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a los elegibles que ocuparon el puesto setenta y ocho (78), el puesto setenta y nueve (79) y el puesto ochenta (80) de la lista de elegibles.

Que el señor NELSON HERNANDO PÉREZ RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.564.541, ocupó el puesto setenta y ocho (78) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, del Despacho del Director de Impuestos, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la señora VIVIANA ROCIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.841.095, ocupó el puesto setenta y nueve (79) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC - 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Tecnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, del Despacho del Director de Impuestos, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que el señor JUAN SEBASTIÁN PERDOMO MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.480.011, ocupó el puesto ochenta (80) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, del Despacho del Director de Impuestos, por lo cual es procedente su nombramiento.

### www.shd.gov.co





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación de NELSON HERNANDO PÉREZ RAMOS, VIVIANA ROCIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y JUAN SEBASTIAN PERDOMO MORA, determinando que cumplen con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, del Despacho del Director de Impuestos, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en el inciso 3º de su artículo 14, ordenó que "En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos. Durante el período que dure la Emergencia Sanitaria estos servidores públicos estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia."

Que el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, "Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen General, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria." En su artículo 3 señala que a partir de la publicación del decreto "...las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva..."

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba al señor NELSON HERNANDO PÉREZ RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.564.541, ocupó el puesto setenta y ocho (78) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019 bajo la OPEC 213018, para desempeñar el cargo de carrera





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

administrativa denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, Despacho del Director de Impuestos, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.** Nombrar en período de prueba a la señora VIVIANA ROCIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.841.095, ocupó el puesto setenta y nueve (79) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019 bajo la OPEC 213018, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, Despacho del Director de Impuestos, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3º.** Nombrar en período de prueba al señor JUAN SEBASTIAN PERDOMO MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.480.011, ocupó el puesto ochenta (80) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución CNSC - 20192130118395 del 28 de noviembre de 2019, bajo el código OPEC 213018, para desempeñar el cargo de carrera administrativa en la planta global denominado Tecnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio, del Despacho del Director de Impuestos, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 4º.** El período de prueba a que se refiere los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será(n) inscritas(os) en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

**Parágrafo**. En el evento en que no se logre garantizar el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, se contara el periodo de prueba, a partir de la fecha en que se supere la emergencia sanitaria, de acuerdo, con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

**Artículo 5º.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la señora VIVIANA ROCIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y los señores NELSON HERNANDO PÉREZ RAMOS, y JUAN SEBASTIAN





"Por la cual se realizan unos nombramientos en periodo de prueba"

PERDOMO MORA, tendrá(n) diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta(n) el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

**Parágrafo**. Los nombramientos y posesiones a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 6°.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**Artículo 7°.** Comunicar a las personas indicadas en los artículos precedentes el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado(a) en Bogotá, D.C., a los

### JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	probado por: Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General	
Davisada nar	Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por	Tania Margarita López Llamas – Asesora de la Dirección de Gestión Corporativa	Tania López Tania López
Proyectado por	Meilys Barraza Pacheco - Contratista de la Subdirección del Talento Humano	

